DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS
SOLITUD DE UNICA OFERTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTICULO 25 NUMERAL 1 DEL MANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.**, adoptado mediante el Acuerdo No. 01 del 19 de Mayo del 2025, expedido por la Junta Directiva de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.**
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P., en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de las obligaciones legales, contables, presupuestales y financieras que le son aplicables, debe garantizar la adecuada gestión, registro, control, análisis y presentación de la información financiera, así como el cumplimiento oportuno de los requerimientos establecidos por las autoridades competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control. La Empresa, en su calidad de prestadora de servicios públicos domiciliarios, se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones y marcos normativos aplicables a la gestión contable y financiera, entre ellos, las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, la normatividad presupuestal aplicable, los lineamientos y disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, así como las obligaciones relacionadas con el suministro y reporte de información financiera, contable y presupuestal a través del Sistema Único de Información – SUI, entre otros sistemas, autoridades y organismos de control. La correcta planeación, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto, el adecuado registro de las operaciones contables, la elaboración y análisis de los estados financieros, la preparación y presentación de los informes y reportes requeridos, la atención de requerimientos de los organismos de inspección, vigilancia y control y, en general, la generación de información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones, requieren conocimientos técnicos y profesionales especializados en materia contable, presupuestal y financiera, así como experiencia e idoneidad para atender las particularidades propias de una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. Para la atención de estas necesidades, la Empresa contaba con los servicios profesionales de un contador, cuyo contrato terminó, por lo que actualmente no se cuenta con la prestación de dichos servicios bajo el vínculo contractual que anteriormente los amparaba. No obstante, las actividades y obligaciones contables, financieras y presupuestales de la Empresa subsisten y deben continuar siendo atendidas de manera oportuna y adecuada, razón por la cual resulta necesario adelantar una nueva contratación, independiente del vínculo contractual anteriormente existente, que permita garantizar la adecuada gestión de dichas actividades. En este sentido, se requiere contratar los servicios profesionales de un contador público, con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para apoyar a la Empresa en el desarrollo de las actividades contables, financieras y presupuestales que resulten necesarias para su normal funcionamiento, entre ellas, el registro y revisión de las operaciones contables, la elaboración y análisis de los estados

	financieros, el seguimiento a la ejecución presupuestal, la preparación y presentación de los informes y reportes requeridos por las autoridades competentes, la atención de requerimientos de los organismos de inspección, vigilancia y control y el suministro de información e insumos necesarios para apoyar la toma de decisiones de la administración. La contratación requerida permitirá garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades contables y financieras de la Empresa, contribuir al cumplimiento oportuno de sus obligaciones legales y de reporte, fortalecer los mecanismos de seguimiento y control financiero y mitigar los riesgos derivados de errores, omisiones, inconsistencias o interpretaciones inadecuadas de la normatividad aplicable. Por lo anterior, la celebración del presente contrato resulta necesaria y conveniente para la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P., toda vez que permitirá contar con el acompañamiento profesional especializado requerido para el adecuado desarrollo de las actividades contables, financieras y presupuestales de la Empresa y para el cumplimiento de las obligaciones que le son aplicables durante la vigencia 2026, contribuyendo al adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la entidad y al cumplimiento de su objeto social.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORÍA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026

DAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. – E.S.P., en su condición de empresa de servicios públicos domiciliarios, se rige en materia contractual, por regla general, por las disposiciones del derecho privado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo de dicho marco normativo, la Empresa adoptó el Manual para la Contratación de Bienes y Servicios, mediante el Acuerdo No. 01 del 19 de mayo de 2025, expedido por su Junta Directiva, el cual regula las modalidades de selección, procedimientos y cuantías aplicables para la celebración de contratos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, del citado Manual de Contratación, la Empresa podrá acudir a la modalidad de contratación directa cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que por su naturaleza requieran conocimientos técnicos o especializados, sin que resulte necesario adelantar un proceso competitivo, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad. El objeto contractual, consistente en la prestación de servicios profesionales como asesoría contable, presupuestal y financiera a la Empresa para la vigencia 2026, corresponde a un servicio de carácter intelectual y especializado, que exige formación profesional, experiencia y conocimiento específico en materia contable, financiera y presupuestal, así como comprensión de la normatividad aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios, razón por la cual resulta jurídicamente procedente la utilización de la modalidad de contratación directa. En cuanto a la cuantía, el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites establecidos en el Manual para la Contratación de Bienes y Servicios de la Empresa para la modalidad de contratación directa, conforme al análisis económico realizado en los estudios previos y a la disponibilidad presupuestal aprobada para la vigencia 2026, sin que se supere el tope máximo autorizado para dicha modalidad. En consecuencia, la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa se encuentra debidamente soportada desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el marco normativo aplicable y la cuantía del contrato, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional y el adecuado uso de los recursos de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. – E.S.P.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco S.A.S.E.S.P. Cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, así: VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) CDP NRO.0159 con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008 DURACION: 3 MESES, Teniendo en cuenta estas disponibilidades presupuestales, junto con la necesidad de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco S.A.S.E.S.P., de contratar este servicio, se toma la decisión de llevar a cabo el proceso para la contratación respectiva.
JUSTIFICACION DE LOS	Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, presupuestal y financiera para la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. – E.S.P., para

<table>
<tr><td>FACTORES DE SELECCIÓN</td><td>la vigencia 2026, y que su ejecución exige conocimientos técnicos, formación profesional y experiencia específica, la selección del contratista se realiza mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 1, del Manual para la Contratación de Bienes y Servicios de la Empresa.

En atención a la naturaleza intelectual y especializada del servicio, los factores de selección se orientan a verificar la idoneidad profesional, experiencia y capacidad técnica del contratista, priorizando criterios cualitativos sobre factores de competencia económica, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos legales, financieros y fiscales.

En este sentido, los factores de selección definidos y su justificación son los siguientes:
1. Idoneidad profesional
Se prioriza que el contratista cuente con formación profesional en contaduría pública, con tarjeta profesional vigente, por cuanto este factor garantiza el conocimiento técnico necesario para brindar asesoría especializada en materia contable, presupuestal y financiera, conforme a la normatividad vigente.
2. Experiencia específica
Se exige la acreditación de experiencia mínima de dos (2) años, en actividades relacionadas con la asesoría contable, presupuestal y financiera, preferiblemente en empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades del sector público o mixto, lo cual permite asegurar el conocimiento práctico de los requerimientos normativos, operativos y financieros propios del sector.
3. Conocimiento normativo y técnico
Se valora el conocimiento de la normatividad contable y financiera aplicable, incluyendo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, la normatividad presupuestal vigente y los lineamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en la medida en que este factor es determinante para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias de la Empresa.
4. Capacidad de acompañamiento y disponibilidad
Se evalúa la capacidad del contratista para brindar acompañamiento técnico permanente, atender requerimientos de la administración y de los organismos de control, y responder de manera oportuna a las necesidades contables, presupuestales y financieras de la Empresa durante la vigencia contractual.
5. Cumplimiento de requisitos legales
La verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la contratación, tales como la capacidad para contratar, el cumplimiento de obligaciones tributarias y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, resulta necesaria para garantizar la legalidad del contrato y la adecuada ejecución del mismo.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</td><td>En atención a la naturaleza del contrato de prestación de servicios a celebrar con persona natural, se identifican los siguientes riesgos previsibles, así como las medidas adoptadas para su mitigación:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Riesgo Identificado</th><th>Descripción del Riesgo</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Asignación del Riesgo</th><th>Medidas de Mitigación (Sin Garantías)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Errores contables o financieros</td><td>Registro incorrecto de operaciones contables o análisis</td><td>Media</td><td>Alto</td><td>Contratista</td><td>Selección de profesional idóneo; supervisión permanente;</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			financiero inadecuado				informes técnicos y validación interna
	2	Incumplimiento normativo	Inobservancia de NIIF, normas presupuestales o lineamientos de Superservicios	Baja	Alto	Contratista	Verificación de experiencia; seguimiento técnico; obligación contractual de cumplimiento normativo
	3	Ejecución presupuestal deficiente	Errores en planeación o seguimiento presupuestal de la vigencia 2026	Media	Alto	Empresa / Contratista	Acompañamiento permanente; revisión y control interno; informes periódicos
	4	Sanciones administrativas	Requerimientos o sanciones por reportes financieros incorrectos	Baja	Alto	Empresa	Revisión previa de reportes; soportes documentales; supervisión
	5	Incumplimiento contractual	Incumplimiento parcial o total de obligaciones contractuales	Baja	Medio	Contratista	Definición clara de obligaciones; certificación de cumplimiento; terminación anticipada
	6	Dependencia técnica	Falta de continuidad ante terminación o ausencia del contratista	Media	Medio	Empresa	Entrega periódica de informes; transferencia de conocimiento básico; archivo de soportes
	7	Manejo inadecuado de información	Uso indebido o pérdida de información contable y financiera	Baja	Alto		Cláusula de confidencialidad; custodia de información; entrega final de archivos
GARANTIAS	Esta actividad está a cargo del Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.						
Supervisión del Contrato	Esta actividad está a cargo del Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.						

Elaborado el 23 de septiembre de 2026.

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA
Gerente